



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 293-2019-R-UNAS

Tingo María, 26 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 054-2019/EPE-UNAS/TM, de fecha 9 de abril de 2019, presentado por el Dr. VARELY ABRAHAM BARZOLA, Director de la Escuela Profesional de Economía, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, registro N° 1334 SG.

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Director Director de la Escuela Profesional de Economía solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor de la estudiante LESLI YULEYSI MUÑOZ MENDOZA, realizada del 28 de agosto al 28 de diciembre de 2018 en el Área de Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a favor del estudiante FRANZ ROBERTO SHAPIAMA ALVAREZ, realizada del 17 de octubre 2018 al 17 de febrero de 2019, en el Área de Planes y Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuesto; conforme a los certificados N° 028 y 017-2019-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 626-2019-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 579 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - OTORGAR por única vez, un incentivo económico, por la realización de prácticas preprofesionales, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 141.04.10, Economía, Certificación N° 579, en el SIAF, a los siguientes estudiantes:

1. LESLI YULEYSI MUÑOZ MENDOZA S/. 450.00
2. FRANZ ROBERTO SHAPIAMA ALVAREZ S/. 450.00

Regístrese y Comuníquese




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL